

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

Índice

1. Consulta y obtención de convocatoria/bases:	2
2. Calendario de eventos	2
3. Descripción breve de los servicios	2
4. Modificación a las bases y junta de aclaraciones	3
5. Condiciones para la prestación de los servicios	4
6. Requisitos	4
7. Documentación legal	5
8. Anexo técnico (2a)	6
9. Propuesta económica (anexo 3)	7
10. Criterios de evaluación	7
11. Propiedad intelectual	9
12. Causas de descalificación	9
13. Criterios de adjudicación	10
14. Suspensión, cancelación o reposición	10
15. Notificación del fallo	11
16. Inconformidades	11
17. Formalización del instrumento contractual	11
18. Condiciones de prestación de los servicios y otras consideraciones	12
19. Fianza de garantía de cumplimiento	12
20. Penas convencionales	12
21. Requisitos para el pago	13
22. Modificación del contrato	13
23. Suspensión y terminación de la relación contractual	13
24. Procedimiento de conciliación	14
25. Tribunal competente	14
26. Anexos	14

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

La Suprema Corte de Justicia de la Nación con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción IV, 46, 47, fracción III, 86, 87, 88 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019), convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, a participar en el concurso público sumario CPSM/CCJDURANGO/001/2020, para la contratación del servicio de vigilancia intramuros conforme a la siguiente convocatoria/bases:

1. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA/BASES:

Las personas físicas y morales que deseen participar podrán obtener la convocatoria/bases y sus anexos sin costo alguno, descargándolas del portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxviii/procedimientos-contratacion/392>

Se hace del conocimiento de los interesados que la presente convocatoria/bases, será enviada directamente a las personas físicas y morales respecto de las cuales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con alguna referencia de que puedan participar en el presente concurso público sumario.

Los participantes interesados deberán proporcionar una cuenta de correo electrónico para que sean notificados en todos los actos vinculados con el presente procedimiento de contratación.

Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, las etapas y eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo de manera electrónica.

2. CALENDARIO DE EVENTOS

FECHA DE PUBLICACIÓN	ENTREGA DE PLIEGO DE PREGUNTAS Y CARTA MANIFIESTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
17 al 21 de septiembre de 2020	22 de septiembre de 2020 Hasta las 8:00 a.m.	23 de septiembre de 2020 a las 17:30 P.M. mediante la herramienta Microsoft Teams	Lunes 28 de septiembre de 2020 Hasta a las 18.30 Horas

3. DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS

Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas e hidrosanitario, según los alcances indicados en el Anexo 1: Alcances (catálogo de conceptos y especificaciones), de la presente convocatoria/bases, con personal especializado, debidamente uniformado en su caso, e identificado, considerando mano de obra, equipo, herramientas y todo lo necesario para llevar a cabo dicho servicio.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

CONCEPTO	PERIODO
Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas e hidrosanitario para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Dgo.,	Durante el mes de octubre de 2020

Las especificaciones técnicas detalladas de los servicios se describen en el **Anexo 2a**.

Al participar en este procedimiento concursal, mediante la entrega de propuestas, los participantes se sujetan a las condiciones establecidas en esta convocatoria/bases, por lo que, ante cualquier omisión en las propuestas, se entenderá que aceptan y se someten a las condiciones establecidas en la misma o al AGA XIV/2019.

4. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES

4.1 Es responsabilidad de los participantes revisar los requisitos solicitados en la presente convocatoria/bases, por lo que su propuesta deberá considerar las modificaciones que, en su caso, se efectúen en los términos señalados en los párrafos siguientes, en el entendido de que cualquier modificación y/o aclaración de la convocatoria/bases y sus anexos, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria/bases.

4.2 MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA/BASES

4.2.1 Las modificaciones a la convocatoria/bases, anexos y contrato serán autorizadas por el Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango o el representante que este designe, debiendo notificarse a todos los participantes por los mismos medios que se utilizaron para difundir las bases, cuando menos cinco días hábiles antes de la fecha establecida para la entrega de propuestas.

4.3 JUNTA DE ACLARACIONES

4.3.1 La realización de este evento será exclusivamente vía electrónica de carácter no obligatorio. Para poder participar en la junta de aclaraciones deberá remitir al correo electrónico ccadmdurango@mail.scjn.gob.mx; carta manifiesto por interés de participar en la junta de aclaraciones (Anexo 2c) y una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano de la persona que suscribe la carta de manifestación y de quien asistirá a la junta de aclaraciones, en la fecha y horario señalados en el **apartado 2** de esta convocatoria/bases.

4.3.2 El evento tendrá lugar vía electrónica, de conformidad con el calendario del **apartado 2** de esta convocatoria/bases, a través de la plataforma gratuita de Microsoft Teams, para lo cual se les convocará en las instalaciones de la sede a quienes hayan remitido la carta manifiesto (Anexo 2c) de interés para participar en la junta de aclaraciones conforme lo establecido en el párrafo precedente. Con la finalidad de transparentar el evento, el mismo será grabado a través de la plataforma en cita.

4.3.3 Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, podrán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico ccadmdurango@mail.scjn.gob.mx en formato **Microsoft Word**; en la fecha y horario señalados en el **apartado 2**. Es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación. **El acuse de la recepción de preguntas se realizará por vía electrónica.**

El envío de los archivos será estricta responsabilidad del concursante, de tal forma que aquellos que no se puedan acceder con motivo de errores, daños de origen y/o virus, no será responsabilidad de la Convocante, para lo cual se dejará constancia del mismo en el acta del evento. Asimismo, en el caso de

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

remitir archivos protegidos, es responsabilidad del concursante indicar en el mismo correo la contraseña, en caso de no enviarla o ser incorrecta, no será responsabilidad de la Convocante. Dicha información formará parte integral del acta.

- 4.3.4** El plazo para conectarse vía electrónica al citado evento será de diez minutos previos a la hora de inicio establecida en el calendario de eventos y se tendrán 10 minutos de tolerancia posteriores para el inicio de la junta. Iniciada la junta y fenecido el plazo de tolerancia no se dará acceso a ningún participante, el listado de recepción de preguntas formará parte integral del acta del evento.
- 4.3.4** Se elaborará el acta de junta de aclaraciones, así como de las modificaciones de las bases, que se harán constar expresamente en el capítulo específico en la parte final del acta respectiva, la que formará parte de las bases. La publicación del acta se realizará en el portal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocimiento de todos los interesados, y se remitirá vía correo electrónico a las personas físicas y morales que hayan enviado preguntas.
- 4.3.5** En ningún caso las modificaciones podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios originalmente convocados.

5. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	PLAZO Y FORMA DE PAGO
Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Xavier Icaza y López Negrete", ubicada en Calle Aquiles Serdán No. 110, poniente colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango	La frecuencia del servicio será en un solo evento, el plazo de ejecución será de 30 días naturales para su realización, previa formalización del Contrato Simplificado (Anexo 2.), supervisados por personal de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango o de la Dirección General de Infraestructura Física, ambas pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Casa de la Cultura Jurídica. (En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o prestados a entera satisfacción). Se efectuará mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.

6. REQUISITOS

Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, las etapas y eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo de manera electrónica.

La entrega de la documentación y las propuestas se harán conforme al calendario de eventos establecido en el apartado 2 de la presente convocatoria/bases, exclusivamente por vía electrónica, de la forma señalada en los párrafos siguientes.

- 6.1** Las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal, deberán estar foliadas y firmadas en cada hoja por el participante o en el caso de personas morales por su representante legal, las cuales, deberán enviarse dentro del plazo señalado en el calendario de eventos, en archivos independientes en formato PDF, protegidos contra escritura y comprimidos en formato ZIP (el archivo deberá llevar el nombre del participante y el de la propuesta o documentación a la que corresponda, conforme a lo siguiente: "nombre empresa_técnica", nombre empresa_económica" y "nombre empresa_legal", cada archivo con una capacidad

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

máxima de 20 MB por cada correo). Se deberán enviar a la cuenta de correo electrónico ccadmdurango@mail.scjn.gob.mx, se acusará de recibido por el mismo medio, todos y cada uno de los correos recibidos, para asegurar su recepción en tiempo y forma. Los participantes, cuando envíen sus correos electrónicos, deberán solicitar la confirmación de "entrega" y de "lectura".

- 6.2 **Al término de la contingencia el o los participantes adjudicados deberán presentar los originales de su documentación legal, técnica y económica, para que la Casa de la Cultura Jurídica en Durango coteje la veracidad de la información.**
- 6.3 Se integrará el acta correspondiente, la cual se publicará en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se remitirá una copia vía correo electrónico a cada uno de los participantes que presentó ofertas.
- 6.4 Las propuestas en PDF, deberán estar en idioma español (con excepción de los manuales, catálogos, palabras de carácter técnico, entre otros, mismos que podrán presentarse en otro idioma, acompañados de traducción simple al español), en papel membretado de la persona física o moral, dirigidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con atención a la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, sin personalizar, sin tachaduras ni enmendaduras, foliadas, debiendo estar firmadas por el representante legal, adjuntando copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
- 6.5 Las condiciones establecidas en la presente convocatoria/bases y en las propuestas presentadas, no son negociables y, su incumplimiento, será causa de descalificación, o bien de la rescisión del instrumento contractual.
- 6.6 La(s) persona(s) física(s) y moral(es) interesada(s) deberá(n) participar por los cuatros mencionados en el punto 3 "Descripción Breve de los Servicios".
- 6.7 No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, sólo se aceptará una propuesta por participante.
- 6.8 La Suprema Corte de Justicia de la Nación se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por los participantes, en cualquier momento.

7. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los participantes deberán enviar la siguiente documentación legal (en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo)) a la cuenta de correo señalada en la presente convocatoria/bases.

- 7.1 Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.

En caso de personas físicas, una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte), o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

- 7.2 En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido al representante legal de la empresa participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación convocados por los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo Federales, y otras Instituciones Públicas, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse, anexando copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede.
- 7.3 Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua,

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad.). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas.)

Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente.

- 7.4 Manifestación de domicilio legal en el que recibirá toda clase de notificaciones de los actos de este procedimiento, incluyendo los que deriven de la adjudicación correspondiente, e incluso, todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse, conforme el formato que consta en el **Anexo 1b** de esta convocatoria/bases.
- 7.5 Carta protesta de no impedimentos para contratar firmada por el representante legal del participante, conforme el formato que consta en el **Anexo 1a** de esta convocatoria/bases.
- 7.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad profesional o técnica y la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido en este procedimiento que consta en el **Anexo 1c** de esta convocatoria/bases.
- 7.7 Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas).
- 7.8 Alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 7.9 Original o copia certificada del documento en el que conste el acto permisivo, expedido por la autoridad competente para que el participante pueda prestar servicios de seguridad y vigilancia. En caso de que el participante preste servicios en dos o más entidades federativas, deberá presentar permiso emitido por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, además del de la autoridad local competente, en la localidad en la que se vayan a prestar los servicios.

8. PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 2a)

Los participantes deberán enviar su propuesta técnica (en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo) a la cuenta de correo señalada en la presente convocatoria/bases.

Los requisitos siguientes son enunciativos más no limitativos, otros requisitos se determinan con mayor precisión conforme al **Anexo 2a**.

La propuesta técnica contendrá:

- 8.1 Descripción completa, detallada y ordenada de la partida propuesta la cual deben incluir el mínimo de requisitos técnicos especificados en el **Anexo 2a**. Cada participante, deberá efectuar una sola.
- 8.2 Las propuestas deberán estar redactadas en español, en papelería membretada del participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por el representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada del servicio, conforme al **Anexo 2a**.
- 8.3 Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales respecto de los servicios, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o la que la sustituya, **Anexo 2b**.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

8.4 Copia simple de por lo menos dos instrumentos (v.gr. contratos) de servicios iguales o similares que avalen la experiencia del concursante en cualquiera de los 3 años previos y/o 2020.

8.5 La Suprema Corte de Justicia de la Nación manifiesta que no se permite la subcontratación.

Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el prestador de servicios encomienda a otra persona física o moral, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

9. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 3)

Los participantes deberán enviar su propuesta económica (en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP (con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo) a la cuenta de correo señalada en la presente convocatoria/bases:

La propuesta económica contendrá:

9.1 En el formato de propuesta económica (**Anexo 3**) se asentará, en pesos mexicanos el precio unitario, descuentos, impuestos aplicables y precio total en forma desglosada por los cuatro meses que se prestará el servicio, señalando el importe total de la propuesta económica con número y letra.

9.2 Incluir detalladamente los conceptos indicados en el **Anexo 3**.

a) Periodo de prestación de los servicios:

b) La prestación de los servicios se realizará en el o los siguientes domicilios: Aquiles Serdán No. 110 poniente, Colonia Centro, C.P. 34000, Durango, Durango

c) Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, la Casa de la Cultura Jurídica, acompañado de la constancia de prestación de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos o no prestados a entera satisfacción).

Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.

En caso de que por alguna circunstancia el plazo no inicie en la fecha señalada en el numeral 9.2, inciso a, se pagará la parte proporcional.

a) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.

b) Nombre y firma del representante legal.

9.3 Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.

9.4 Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1 CRITERIOS GENERALES: (El método de evaluación es binario, cumple o no cumple)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

- 10.1.1 Para determinar qué propuestas resultan solventes, los documentos presentados por cada uno de los participantes se someterán a los criterios de evaluación técnica y económica, que se precisan en los numerales 10.2 y 10.3, así como al dictamen legal del documento indicado en el numeral 7.9 de esta convocatoria/bases.
- 10.1.2 El resultado de dicha evaluación se plasmará en los dictámenes resolutivos respectivos.
- 10.1.3 No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas en la convocatoria/bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los participantes respecto de dichas condiciones o requisitos, no será motivo para desechar sus propuestas.
- 10.1.4 Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afecta la solvencia de la propuesta, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si la información requerida se proporciona de manera clara; o cualquier otro cuyo propósito no sea determinar, objetivamente, la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.
- 10.1.5 Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas, se considerará la correcta y suficiente presentación de los documentos solicitados en esta convocatoria/bases.
- 10.1.6 La evaluación se realizará con la documentación presentada, en función de la que fue solicitada.

10.2 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.2.1 Se cumpla con las Normas de Calidad y Garantías solicitadas.
- 10.2.2 Los servicios ofertados cumplan con la totalidad de las especificaciones indicadas en el **Anexo 2a** de esta convocatoria/bases.
- 10.2.3 Las propuestas técnicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **apartado 8** de la convocatoria/bases, por lo que el incumplimiento en cualquiera de los requisitos establecidos, será causa de descalificación, con base en los criterios señalados en el **apartado 12 "Causas de descalificación"**.
- 10.2.4 Sólo se aceptará una propuesta por cada partida ofertada completa.
- 10.2.5 Para la emisión del dictamen resolutivo técnico se tomarán en cuenta las identificadas como causas de descalificación establecidas en el **apartado 12** de la presente convocatoria/bases.

10.3 EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar para la prestación de los servicios, periodo de prestación de los servicios, forma de pago y vigencia de la propuesta.
- 10.3.2 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y condiciones ofertados por los participantes, determinando las mejores condiciones de contratación.
- 10.3.3 Se cotice la cantidad total de servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran la partida solicitada.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

- 10.3.4 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.3.5 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.
- 10.3.6 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores numéricos o de cálculo en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas, circunstancia que acepta el participante. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.3.7 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes se hacen totalmente responsables en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual y, por lo tanto, liberan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de marca, industrial, o de cualquier otra índole.

12. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá descalificar a los participantes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- 12.1 Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del presente procedimiento.
- 12.2 Cuando el participante esté inhabilitado, suspendido en sus actividades o impedido por los órganos de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial de la Federación, Órgano Constitucionalmente Autónomo o por cualquier otra disposición legal, previo a la emisión del fallo.
- 12.3 Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- 12.4 Cuando el participante omita presentar total o parcialmente la documentación que se señala en la convocatoria/bases.
- 12.5 Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases.
- 12.6 Cuando el participante proporcione información falsa para participar en el presente procedimiento.
- 12.7 Cuando exista incongruencia en la información presentada entre la propuesta técnica y la económica y que, conforme los criterios señalados en el **apartado 10**, en la parte conducente, afecte la solvencia de la propuesta.
- 12.8 Cuando el participante incluya más de una propuesta ya sea técnica o económica o coticie parcialmente los servicios que integran cada partida.
- 12.9 El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria/bases y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General de Administración XIV/2019, por parte de algún participante, será motivo de

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

descalificación, lo cual se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento, debiéndose fundar y motivar la causa para desechar su propuesta.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 13.1 Se considerará que una propuesta es solvente cuando obtenga resultado favorable en los dictámenes resolutivos técnico y económico, así como en el dictamen legal en relación al requisito señalado en el numeral 7.9.
- 13.2 La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con base en el resultado favorable de los dictámenes resolutivos, señalados en el párrafo inmediato anterior adjudicará por partida, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo por partida completa, y que haya cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria/bases.
- 13.3 Para adjudicar este procedimiento bastará con sólo una propuesta que resulte solvente, para cada partida.
- 13.4 Si derivado de la evaluación de las propuestas económicas se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, con fundamento en lo establecido en el artículo 77, fracción II, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insculación que celebre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, depositados en una urna, de la que se extraerá, en primer lugar, el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas. Derivado de la actual situación de contingencia, de darse la situación anterior, la convocante notificará a las empresas empatadas la forma en que se llevaría a cabo dicho sorteo

14. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O REPOSICIÓN

SUSPENSIÓN:

- 14.1 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá suspender el presente procedimiento, en cualquier momento, en todo o en parte, cuando existan causas justificadas que lo motiven.
- 14.2 La notificación de suspensión se publicará en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la resolución correspondiente.
- 14.3 Una vez analizadas las causas que dieron origen a la suspensión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación instruirá para subsanarlas en caso de ser posible, y efectuado ello, continuará con el procedimiento.

CANCELACIÓN:

- 14.4 La cancelación del presente procedimiento procederá cuando no puedan subsanarse las causas que dieron origen a la suspensión, cuando existan causas debidamente justificadas que extingan la necesidad de realizar la contratación respectiva, o bien, cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La cancelación del procedimiento se notificará a todos los participantes por escrito.

REPOSICIÓN:

- 14.5 Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación advierta algún vicio lo hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, el cual podrá ordenar la reposición cuidando no afectar los principios derivados del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

15. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

- 15.1 El fallo del procedimiento se hará del conocimiento de los participantes a través de comunicado en la página de Internet de la Suprema Corte y, en el caso del participante al que le haya favorecido el fallo, se le enviará vía correo electrónico el oficio de adjudicación.
- 15.2 Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.
- 15.3 Podrá declararse desierto el presente concurso público sumario CCJDURANGO/002/2020, por partida o en su totalidad, si no se presentan propuestas, si ninguna obtiene resultado favorable en todos los dictámenes o si los precios propuestos no fueran aceptables de conformidad con la información disponible.
- 15.4 Al declarar desierto el concurso público sumario, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá expedir una diversa convocatoria/bases para un concurso público sumario o bien adjudicar directamente.

16. INCONFORMIDADES

Los participantes que acrediten interés jurídico podrán interponer el recurso de inconformidad en los términos previstos en los artículos 198 al 204 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial de la Contraloría de la Suprema Corte, con domicilio en calle 16 de Septiembre número 38, quinto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

17. FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

- 17.1 Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que el adjudicatario deberá acudir a las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica, sita Durango, Durango, en horario de 9:00 a 17:00 horas, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente. En caso de no hacerlo por causas imputables a él, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá emitir declaración de impedimento temporal para contratar, en términos de lo dispuesto en los artículos 192 y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Como **Anexo 4** se presenta, para su conocimiento, modelo del instrumento contractual a suscribir.
- 17.2 En caso de no formalizar el instrumento contractual correspondiente por causas imputables al adjudicatario o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, se podrá adjudicar, de manera directa, al participante que hubiere ofertado la siguiente mejor propuesta, siempre que el precio de su oferta no supere el 20% al monto de la oferta ganadora.
- 17.3 En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, se notificará por escrito dirigido al participante que la ofertó.
- 17.4 Los derechos y obligaciones que el participante adquiera con la firma del contrato correspondiente no podrán cederse en forma total o parcial, gravarse, transferirse o afectar bajo cualquier título en favor de otra persona, salvo los derechos de cobro previa aprobación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

18. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y OTRAS CONSIDERACIONES

- 18.1 Para los efectos de la administración del contrato que derive de este procedimiento, fungirá como administrador el Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, o a quien designen por escrito los titulares respectivos.
- I. Responsabilidad Civil: El adjudicatario, responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con motivo de la contratación que derive del presente procedimiento aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.
- 18.2 El plazo de inicio de los servicios pactado en el contrato respectivo, únicamente podrá ser prorrogado por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva (antes del vencimiento del plazo de entrega) por parte del adjudicatario y su aceptación por parte de la Suprema Corte.
- 18.3 Inexistencia de la Relación Laboral: el adjudicatario como empresario y patrón del personal que ocupe para los trabajos a ejecutar, será en todo momento el único responsable ante sus trabajadores de todas las obligaciones que se deriven de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de la "Suprema Corte de Justicia de la Nación", por tanto, este Alto Tribunal quedará relevado de toda responsabilidad en tal sentido.
- 18.4 En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del adjudicatario, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de la "Suprema Corte de Justicia de la Nación", el adjudicatario deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte de Justicia de la Nación", por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte de Justicia de la Nación" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

19. FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, cuarto párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa la presentación de la fianza como garantía del cumplimiento del contrato, toda vez que el pago se realizará de manera posterior a la prestación de los servicios.

20. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales serán determinadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

- 20.1 En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento contractual y de sus anexos, la SCJN podrá aplicar una pena convencional hasta por un 30% del monto que corresponda al valor proporcional de los servicios (sin incluir IVA) que no se hayan recibido, o bien, no se hayan realizado a entera satisfacción de la SCJN.

De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

- 20.2 En caso de que no se otorgue prórroga al "Prestador de Servicios" respecto al cumplimiento en los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrán exceder del 30 por ciento del monto total del contrato.
- 20.3 Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.
- 20.4 Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al "Prestador de Servicios" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Dirección General de la Tesorería de este Alto Tribunal.

21. REQUISITOS PARA EL PAGO

- 21.1 La Suprema Corte de Justicia de la Nación, efectuará el pago mediante transferencia electrónica; para lo cual, deberá entregarse la siguiente documentación en original y copia:
- I. Carta membretada en la que se indiquen sus datos bancarios:
 - a. Cuenta
 - b. Clave Bancaria Estandarizada a 18 posiciones (CLABE)
 - c. Banco
 - d. Sucursal
 - e. Beneficiario
 - II. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) original a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con número de Registro Federal de Contribuyentes SCJ 950204 6P5, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado. Asimismo, se deberán atender las disposiciones fiscales vigentes.
 - III. Anexar las validaciones del SAT.
 - IV. Enviar los archivos "XML" a la dirección de correo electrónico del administrador del contrato.
 - V. No se realizará el pago del CFDI que ampare servicios que no se hayan recibido en su totalidad y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para lo cual el administrador del contrato deberá manifestar su conformidad con los servicios prestados ante la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El instrumento contractual que en su oportunidad se formalice con el adjudicatario podrá ser objeto de modificaciones en los términos previstos en el artículo 148 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

23. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

- 23.1 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá suspender temporalmente el contrato por causas justificadas, de interés general, por necesidades del servicio público, o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión, previa aprobación del órgano competente.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICIDAD/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO
PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión. Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de la entrega de los servicios continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al adjudicatario.

Lo anterior en términos del artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

23.2 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dar por terminado el contrato al cumplirse su objeto, o bien, de manera anticipada, cuando existan causas justificadas como lo son, entre otras:

- A. Por nulidad.
- B. Por rescisión.
- C. Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- D. Por mutuo consentimiento.

24. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

El (los) adjudicatario(s) podrá(n) presentar su solicitud de conciliación cuando se suscite alguna controversia respecto de lo pactado en el instrumento contractual, en los términos previstos en los artículos 205 a 210 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, ante la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial de la Contraloría de la Suprema Corte, ubicada en Calle 16 de Septiembre 38, Piso 5, Colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

25. TRIBUNAL COMPETENTE

Para la interpretación y cumplimiento del instrumento derivado de este procedimiento de contratación, las partes se someten a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, renunciando a cualquier fuero por razones de domicilio, con fundamento en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

26. ANEXOS

Anexo	Catálogo de conceptos y especificaciones
Anexo 1a	Carta protesta de no impedimentos para contratar
Anexo 1b	Manifestación del domicilio legal
Anexo 1c	Carta de cumplimiento de infraestructura
Anexo 2a	Anexo técnico
Anexo 2c	Carta Manifiesto
Anexo 2b	Cumplimiento de normas
Anexo 3	Propuesta económica
Anexo 4	Modo de contrato simplificado de servicios

Atentamente
Durango, Durango a 17 de septiembre de 2020


Dr. César Miguel González Piña Nevárez,
Director de la Casa de Cultura Jurídica en Durango,
"Ministro Xavier Icaza y López Negrete"

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO PARA LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

Anexo 1.

Catálogos de Conceptos



CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

UBICACIÓN: CALLE AQUILES SERDÁN No. 110 PONIENTE, COL. CENTRO, DURANGO, DGO.

CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
IE.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.				
IE.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS TANTO GENERALES COMO DE DISTRIBUCIÓN, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	18.00		
IE.002	PRUEBAS DE VOLTAJE Y CONDUCTIBILIDAD DE CADA UNO DE LOS CIRCUITOS CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	INTERRUPTOR	171.00		
IE.003	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLITE MODELO T8CT-LED120/002/40 LITHIUM VI CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	64.00		
IE.004	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLITE MODELO T8T-LED240/36/40 LITHIUM VIII CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	GTE	84.00		
IE.005	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLITE MODELO T8T-LED240/36/40 LITHIUM VIII CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	24.00		
IE.006	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLITE MODELO T8CT-LED120/002/40 LITHIUM VI CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	264.00		



Dirección General de Infraestructura Física
Subdirección General de Servicios
Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios
Subdirección de Administración de Inmuebles

FECHA: Marzo de 2020
DOCUMENTO: CAT-M-DG-005-20

CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

UBICACIÓN: CALLE AGUILES SERDÁN No. 110 PONIENTE, COL. CENTRO, DURANGO, DGO.

CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
IE.007	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, GABINETES DE ALUMINIO Y LÁMPARAS LEDS PARA EXTERIORES AHOGADA EN PISO DE 4 WATTS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION	PIEZA	31.00		
IE.008	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, CUERPO Y LÁMPARA DE SUSPENDER TIPO CANDIL MR16 DE 50 WATTS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION	PIEZA	3.00		
IE.009	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE TERMOPLÁSTICO Y LÁMPARA MR16 DE 50 WATTS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION	PIEZA	12.00		
IE.010	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA DE SOBREPONER MR16 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION	PIEZA	2.00		
IE.011	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA DE EMPOTRAR EN PLAFÓN DOBLE BIAx DE 2X26 WATTS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION	PIEZA	72.00		
IE.012	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, DIFUSOR DE POLICARBONATO, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA AHORRADORA DE ENERGIA TIPO VASO ARBOTANTE DE 20 WATTS CON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION	PIEZA	25.00		
IE.013	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA PAR30 TIPO PROYECTOR PARA INTEMPERIE DE 50 WATTSCON INTERVENCION DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION	PIEZA	7.00		

02



Dirección General de Infraestructura Física
Subdirección General de Servicios
Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios
Subdirección de Administración de Inmuebles

FECHA: Marzo de 2020
DOCUMENTO: CAT-M-DG-005-20

CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

UBICACIÓN: CALLE AGUILES SERDÁN No. 110 PONIENTE, COL. CENTRO, DURANGO, DGO.

CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
IE.014	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL CORTADO CUERPO DE LATÓN Y LÁMPARA CANDIL DE 32 X 5 WATTS CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	1.00		
IE.015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VENTILADOR DE ASPAS TIPO TECHO, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	7.00		
IE.016	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR SENCILLO, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	59.00		
IE.017	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR DOBLE, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	12.00		
IE.018	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR TRIPLE, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	4.00		
IE.019	REVISIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR DE ESCALERA, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	6.00		
IE.020	REVISIÓN, AJUSTE, DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX POLARIZADO COLOR MARFIL, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	118.00		



CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

UBICACIÓN: CALLE AQUILES SERDÁN No. 110 PONIENTE, COL. CENTRO, DURANGO, DGO.

CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
IE.021	REVISIÓN, AJUSTE, DE CONEXIONES, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DE SEGURIDAD DE 1/2 VUELTA, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	1.00		
IE.022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELÉCTRICO Y MECÁNICO A BOMBA DE AGUA DE 1H.P. A 127/220 VOLTS, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	2.00		
IE.023	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES DE SUSPENDER Y LÁMPARAS FLUORESCENTE DE 2X20 WATTS CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	3.00		
IE.024	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES DE SUSPENDER Y LÁMPARAS FLUORESCENTE DE 2X28 WATTS CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	8.00		
IE.025	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES DE SUSPENDER Y LÁMPARAS FLUORESCENTE DE SENSOR DE 2X13 WATTS CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	1.00		
IE.026	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA LED DE EMERGENCIA DE 4 WATTS CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	6.00		
IE.027	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA DE EMERGENCIA DE LEDS DE 8 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	8.00		

Q2-



Dirección General de Infraestructura Física
Subdirección General de Servicios
Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios
Subdirección de Administración de Inmuebles

FECHA: Marzo de 2020
DOCUMENTO: CAT-M-DG-005-20

CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

UBICACIÓN: CALLE AGUILES SERDÁN No. 110 PONIENTE, COL. CENTRO, DURANGO, DGO.

CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
IE.028	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA AHORRADORA FLUORESCENTE DE 9 WATTS CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	1.00		
IE.029	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA AHORRADORA FLUORESCENTE DE 13 WATTS CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	4.00		
IE.030	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA AHORRADORA FLUORESCENTE DE 42 WATTS CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	3.00		
IE.031	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES A SUPRESOR DE PICOS MARCA SQUARE D MODELO: TVS2EMA12A (Dispositivo de protección contra sobretensiones transitorias) CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PIEZA	2.00		

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES

Subtotal

IVA
TOTAL

Q2-



ESPECIFICACIONES PARA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

ESPECIFICACIONES

CLAVE	CONCEPTO
IE.	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
IE.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS TANTO GENERALES COMO DE DISTRIBUCIÓN INCLUYE: LIMPIEZA CON DIELECTRICO, REVISIÓN, AJUSTES DE CONEXIONES DE FUSIBLES Y PASTILLAS TERMO MAGNÉTICAS, APRIETE DE TORNILLERÍA, ORDENAMIENTO DE CABLEADO (PEINADO) Y CHECAR BALANCEO DE CARGAS EN SUS FASES Y EN SU CASO CORREGIR, ASI MISMO EL CAMBIO DE FUSIBLES Y PASTILLAS, EN MAL ESTADO, LIMPIEZA DE CHASIS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.002	PRUEBAS DE CONDUCTIBILIDAD Y VOLTAJE DE CADA UNO DE LOS CIRCUITOS ASI COMO ETIQUETADO CON EL NOMBRE DE LA ÁREAS EXISTENTES, VERIFICANDO Y REGISTRANDO A MANERA DE REPORTE Y POR ESCRITO, CADA UNO DE ELLOS, CON FOTOGRAFÍAS DE ANTES Y DESPUÉS. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.003	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLITE MODELO T8CT-LED120/002/40 LITHIUM VI INCLUYE: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.004	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLITE MODELO T8T-LED240/36/40 LITHIUM VIII INCLUYE: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.005	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLITE MODELO T8T-LED240/36/40 LITHIUM VIII INCLUYE: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.006	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES DE TUBO LED MARCA TECNOLITE MODELO T8CT-LED120/002/40 LITHIUM VI INCLUYE: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.007	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, GABINETE DE ALUMINIO Y LÁMPARA PARA EXTERIORES AHOGADA EN PISO PAR 20 DE 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS. INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO, Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS. MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.P.U.O.C.T.
IE.008	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, CUERPO Y LÁMPARA DE SUSPENDER TIPO CANDIL MR16 DE 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS. INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO, Y CRISTAL, CUERPO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS. MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.P.U.O.C.T.



ESPECIFICACIONES PARA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

ESPECIFICACIONES

CLAVE	CONCEPTO
IE.009	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE TERMOPLÁSTICO Y LÁMPARA MR16 DE 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y CUERPO DE TERMOPLÁSTICO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS. MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.010	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA ARBOTANTE MR16 DE 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS. MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.011	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA DE EMPOTRAR EN PLAFÓN DOBLE BIAJ DE 2X28 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y GABINETES EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS. MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.012	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, DIFUSOR DE POLICARBONATO, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA AHORRADORA DE ENERGÍA TIPO VASO ARBOTANTE DE 20 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y DIFUSOR DE POLICARBONATO, CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS. MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.013	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, CUERPO DE ALUMINIO Y LÁMPARA PAR30 TIPO PROYECTOR PARA INTEMPERIE DE 50 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO Y CRISTAL, CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS. MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.



ESPECIFICACIONES PARA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

ESPECIFICACIONES

CLAVE	CONCEPTO
IE.014	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA DE ÓXIDOS Y POLVOS DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL CORTADO, CUERPO DE LATÓN Y LÁMPARA CANDIL DE 17X20 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN, AJUSTE Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARAS FUERA DE SERVICIO, (ETIQUETANDO CADA LÁMPARA REEMPLAZADA CON LA FECHA EN QUE FUE INSTALADA), LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VENTILADOR DE TECHO INCLUYE: PRUEBAS DE VOLTAJE, REVISIÓN, AJUSTES Y LIMPIEZA DE MOTOR, CONTROLADORES, ASPAS, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO DURANTE Y AL FINAL DE ESTOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO LA EMPRESA REPARARÁ O SUSTITUIRÁ SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LO RECIBIRÁ HASTA QUEDAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.016	REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR SENCILLO; INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.017	REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR DOBLE; INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.018	REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR TRIPLE; INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
IE.019	REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE APAGADOR DE ESCALERA; INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.



ESPECIFICACIONES PARA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURIDICA DE DURANGO, DURANGO

ESPECIFICACIONES

CLAVE	CONCEPTO
IE.020	REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DUPLEX POLARIZADO COLOR MARFIL. INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE Y POLARIDAD (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.021	REVISIÓN, AJUSTE, APRIETE DE TORNILLERÍA Y LIMPIEZA DE CONTACTO MONOFÁSICO DE SEGURIDAD DE 1/2 VUELTA. INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, LIBERÁNDOLO DE ÓXIDOS Y SULFATOS, PRUEBAS DE VOLTAJE Y POLARIDAD (HACIENDO UN REGISTRO DE CADA UNO POR ESCRITO) CAMBIO DE UNIDAD, TAPA, CHASIS EN MAL ESTADO LAS UNIDADES DEBERÁN DE QUEDAR PERFECTAMENTE ALINEADAS Y BIEN SUJETAS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ÁREAS ALEDAÑAS DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, PROTECCIÓN DE ÁREAS ALEDAÑAS CON PAPEL CRAFT Y PLÁSTICO, YA QUE DE EXISTIR CUALQUIER DAÑO POR OMISIÓN, DESCUIDO O NEGLIGENCIA TODOS LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN SERÁN SIN CARGO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN LOS RECIBIRÁ HASTA ESTAR COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON ESTOS, MATERIAL HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELÉCTRICO Y MECÁNICO A BOMBA DE AGUA DE 1HP A 127/220 VOLTS, REALIZAR PRUEBAS ELÉCTRICAS DE AISLAMIENTO, VOLTAJE, VELOCIDAD, CORRIENTE DE ARRANQUE Y NOMINAL VERIFICANDO Y REGISTRANDO A MANERA DE REPORTE Y POR ESCRITO CADA LECTURA, REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y APRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, ELECTRO NIVELES, CARBONES, CENTRO DE CARGA, CONTACTORES, CAPACITORES Y ACCESORIOS DE CONTROL, REVISIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, CHUMACERAS, IMPULSORES, SELLOS MECÁNICOS, Y EMPAQUES, APRIETE DE TODA LA TORNILLERÍA, LIMPIEZA DE PICHANCHA Y TUBERÍA DE BOMBA A TANQUE DE ALMACENAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.023	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES DE SUSPENDER Y LÁMPARAS FLUORESCENTE DE 2X20 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BALASTRAS ELECTRÓNICA, BASES, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN, REJILLAS Y GABINETES EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.024	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES DE SUSPENDER Y LÁMPARAS FLUORESCENTE DE 2X28 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BALASTRAS ELECTRÓNICA, BASES, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN, REJILLAS Y GABINETES EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.025	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, REJILLAS, GABINETES DE SUSPENDER Y LÁMPARAS FLUORESCENTE DE 2X13 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE: REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BALASTRAS ELECTRÓNICA, BASES, LÁMPARAS FUERA DE OPERACIÓN, REJILLAS Y GABINETES EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.026	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA LED DE EMERGENCIA DE 4 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARA FUERA DE OPERACIÓN Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.027	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA DE EMERGENCIA DE LEDS DE 8 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS, INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARA FUERA DE OPERACIÓN Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.



ESPECIFICACIONES PARA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

E S P E C I F I C A C I O N E S

CLAVE	CONCEPTO
IE.028	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA AHORRADORA FLUORESCENTE DE 9 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARA FUERA DE OPERACIÓN Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.029	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA AHORRADORA FLUORESCENTE DE 13 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARA FUERA DE OPERACIÓN Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.030	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES, BASES, CRISTAL, Y LÁMPARA AHORRADORA FLUORESCENTE DE 42 WATTS PARA CONFIRMAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTOS ELEMENTOS; INCLUYE REVISIÓN, FIJACIÓN Y CAMBIO DE BASES, LÁMPARA FUERA DE OPERACIÓN Y CUERPO DE ALUMINIO EN MAL ESTADO, MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.
IE.031	PRUEBAS DE VOLTAJE, LIMPIEZA Y AJUSTE DE CONEXIONES A SUPRESOR DE PICOS MARCA SQUARE D MODELO: TV52EMA12A (Dispositivo de protección contra sobretensiones transitorias). MANO DE OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.



CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

Notas Importantes

- DEBERÁN DE LEERSE CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN COTIZAR ESTÉN PERFECTAMENTE BIEN ENTERADAS DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS. LOS MATERIALES SERÁN SUMINISTRADOS POR PARTE DE LA EMPRESA EXACTAMENTE COMO LO INDICAN LAS ESPECIFICACIONES. EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN DESCONTINUADOS DEBERÁ DE REALIZARSE LA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO, MEDIANTE UNA CARTA EXPEDIDA POR EL DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN. SE REALIZARÁ UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO AL ARQ. JORGE DE JESUS GARCÍA CORDERO SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO FORÁNICO Y AIRE ACONDICIONADO DE LA S.C.J.N. ACOMPAÑADO DE LA CARTA DEL PROVEEDOR PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN.
- 2 LAS JORNADAS DE TRABAJO SE REALIZARÁN EN HORARIO NORMAL, DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 9:00 A 13:00 HRS.
- 3 LOS TRABAJOS NO DEBEN DE EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES PARA SU TÉRMINO.
- 4 LA EMPRESA DEBE DE RESPONSABILIZARSE DE MANERA PLENA Y TOTAL POR LA ATENCIÓN MÉDICA DE SUS TRABAJADORES, YA SEA DE MANERA PÚBLICA O PRIVADA; QUE PUEDIESE REQUERIRSE EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO.
- 5 QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MENOR A 18 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE LA SUPERVISIÓN O EL PERSONAL DE LA S.C.J.N. PODRÁN SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA LA QUE EN CASO DE NO ACREDITAR LA MAYORÍA DE EDAD DEBERÁ DE ABANDONAR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE FORMA INMEDIATA.
- 6 ES OBLIGATORIO EL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD BÁSICO (CASCO, BOTAS CON CASQUILLO, GUANTES, TAPONES AUDITIVOS, FAJA, ARNÉS EN CASO DE SER NECESARIO, Y GOGLES) POR LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA. DE LO CONTRARIO LA SUPERVISIÓN Y EL PERSONAL DE LA S.C.J.N. ESTA FACULTADA PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO LO PORTE Y EN CASO DE QUE NINGUN TRABAJADOR CUENTE CON ESTE, SE DETENDRÁN LOS TRABAJOS HASTA QUE NO ESTÉN EQUIPADOS DEBIDAMENTE, SIN QUE LOS RETRASOS SEAN IMPUTABLES A LA S.C.J.N.
- 7 QUEDA OBLIGADA LA EMPRESA A SUMINISTRAR Y ABASTECER LA HECHURA DE LOS TRABAJOS CON TODO LOS ANDAMIOS Y EQUIPOS NECESARIOS QUE NO SOLO GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, SINO TAMBIÉN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OPERATIVOS QUE APLIQUEN A ESTOS FRENTE DE TRABAJO.
- 8 EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ DE MOSTRAR UN COMPORTAMIENTO MORAL Y RESPETUOSOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA S.C.J.N. Y SOLICITAR A LA SUPERVISIÓN O AL TITULAR DE LA S.C.J.N. UN ESPACIO EN EL CUAL PUEDAN REALIZAR LOS CAMBIOS DE VESTUARIO PARA QUE ÉSTOS NO SEAN REALIZADOS EN ESPACIOS ABIERTOS.
- 9 SI ALGÚN IMPREVISTO REPRESENTARA ALGÚN RETRAZO EN LA FECHA DE TÉRMINO DE ESTOS TRABAJOS, Y SE REQUIERA DE UNA PRÓRROGA, PARA SU AUTORIZACIÓN DE MANERA ANTECIPADA LA EMPRESA DEBERÁ DE JUSTIFICAR POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN REPORTE, ACOMPAÑADO DE FOTOGRAFÍAS, ENVIÁNDOSE OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SU TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN.
- 10 PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PAGO, LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR NÚMEROS GENERADORES A LA SUPERVISIÓN PARA QUE ÉSTA LOS REVISE Y HAGA LAS CORRECCIONES PERTINENTES. ÉSTOS DEBERÁN DE IR PERFECTAMENTE BIEN REPRESENTADOS TANTO NUMÉRICAMENTE COMO GRÁFICAMENTE (CROQUIS, FJES, FOTOGRAFÍAS) A EFECTO DE RESPALDAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASÍ COMO LA S.C.J.N. SOLO PAGARÁ LO QUE SEA INDICADO EN LOS GENERADORES RESULTANTES, LOS CUALES SERÁN REVISADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN. EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA.
- 11 LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. ENTREGARÁ A LA EMPRESA LOS FORMATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES, ASÍ COMO PLANOS EN TAMAÑO CARTA O DOBLE CARTA EN SU CASO, A EFECTO DE PODER REGISTRAR EN ELLOS INFORMACIÓN DIRECTA DE CAMPO.
- 12 LA S.C.J.N. HARÁ EL PAGO DE LOS TRABAJOS A CONTRA ENTREGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.
- 13 LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR POR ESCRITO UN MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA EN LA FECHA QUE ESTO SUCEDA A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- 14 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO RESPONDERÁ CON LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. Y LA EMPRESA.
- 15 LA EMPRESA ENTREGARÁ A LA S.C.J.N. LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS CORRESPONDIENTES.
- 16 LA LIMPIEZA SE REALIZARÁ DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNAL EN FORMA GRUESA Y AL TÉRMINO DE LA OBRA SE REALIZARÁN TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA.
- 17 LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEBERÁN DE IR CUBIERTAS Y PROTEGIDAS YA SEA CON PAPEL CRAFT O PLÁSTICO O INCLUSIVE CARTÓN CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE DE ESTA FORMA NO SE DAÑEN Y SE MANTENGAN AISLADAS, LIMPIANDO PERIÓDICAMENTE DURANTE EL JORNAL Y HACIENDO EL CAMBIO DE LA PROTECCIÓN CUANDO ÉSTA YA PRESENTEN RUPTURAS O ESTÉN YA EN MAL ESTADO.
- 18 CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR PERSONAL DE LA EMPRESA YA SEA POR DESCUIDO, ACCIDENTE O FALTA DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ALEDAÑAS O MOBILIARIO, ÉSTA DEBERÁ DE REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE Y A LA REPOSICIÓN PLENA, CUBRIENDO EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU CUENTA, Y SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN RECIBIRÁ ÉSTOS, HASTA QUE SEAN DE SU ENTERA SATISFACCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE DETENER CUALQUIER TIPO DE PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA COMO MEDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RESPUESTAS NECESARIAS POR PARTE DE LA EMPRESA.
- 19 LOS MATERIALES DEBERÁN SER MOSTRADOS SELLADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, AL FUNCIONARIO QUE EL TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DESIGNA O A LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA S.C.J.N. PARA QUE ÉSTOS VERIFIQUEN QUE EN REALIDAD ES EL MATERIAL SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA S.C.J.N.
- 20 LOS CONCEPTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTE CATÁLOGO SERÁN CONSIDERADOS COMO ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

ELABORÓ:

Firma
C. OSCAR
CASTILLO MARÍN
Rúbrica

REVISÓ:

Firma
ARQ. JORGE DE JESÚS
GARCÍA CORDERO
Rúbrica

AUTORIZÓ:

Firma
ING. GUILLERMO
RAMÍREZ DROESCHER
Rúbrica



Dirección General de Infraestructura Física
Subdirección General de Servicios
Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios
Subdirección de Administración de Inmuebles

FECHA: Marzo de 2020

DOCUMENTO:

CAT-M-DG-006-20

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO**

UBICACIÓN: CALLE AGUILES SERDÁN No. 110 PONIENTE, COL. CENTRO, DURANGO, DGO.

CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
IHS.	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA.				
IHS.001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN W.C., CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	21.00		
IHS.002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN LAVABO CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	15.00		
IHS.003	DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	ML	65.00		
IHS.004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN MINGITORIO MARCA MAKESH MODELO CL 3003 ODORSTOP. CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	5.00		
IHS.005	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TINACOS DE 1100 LTS DE CAPACIDAD CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	7.00		
IHS.006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00		
IHS.007	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO. INCLUYE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y BOMBA ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H. P. 127/220 VOLTS, 60 HZ. 3450 R.P.M. CON INTERVENCIÓN DE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA UNA COMPLETA Y CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	2.00		

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES

Subtotal

IVA
TOTAL



ESPECIFICACIONES PARA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

ESPECIFICACIONES

CLAVE

CONCEPTO

IHS.

INSTALACIÓN HIDRAULICA Y SANITARIA.

IHS.001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN W.C., CONSISTENTE EN REVISIÓN, DESASOLVE DE SALIDAS Y REGISTROS, LIMPIEZA, CAMBIO DE REFACCIONES MENORES, LA MANGUERA COFLEX, LA LLAVE ANGULAR, ACCESORIOS DEL TANQUE BAJO, EMPAQUES, Y SELLO DEL W.C. (JUNTA PROEL), AJUSTE DE PIJAS DE SUJECCIÓN. INCLUYE ADEMÁS: PROTECCIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS. ASÍ MISMO LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARREOS TANTO VERTICALES COMO HORIZONTALES DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.

ALCANCES PARA UN SISTEMA DE FLUXÓMETRO:

1. CAMBIO DE LA GOMA DEL SPÚD.

2. REVISIÓN DE LLAVE DE RETENCIÓN, EMPAQUE INTERIOR Y RESORTE.

3. REVISIÓN DEL ÉMBOLO, CAMBIAR LA GOMA DE LLANTITA, HACIENDO LIMPIEZA INTERNA DE SARROS Y TIERRA SIMULTÁNEAMENTE.

4. DESARMAR Y REVISAR EL EMPAQUE CÓNICO DE LA PALANCA DEL FLUXÓMETRO Y SI PRESENTA DILATACIÓN CAMBIARLO POR UNO NUEVO.

IHS.002 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN LAVABO, CONSISTENTE EN REVISIÓN, DESASOLVE DE SALIDAS, LIMPIEZA DE APARENTES DE CROMO CON PAÑO HUMEDO Y DEL DEPÓSITO DE PORCELANA CON AGUA Y VINAGRE EN PROPORCIÓN DE 50/50 O EN SU CASO, ALGUN PRODUCTO ANTISARRO COMERCIAL AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN, REPARACIÓN, CAMBIO DE REFACCIONES MENORES, MANGUERA COFLEX, LLAVES ANGULARES, CESPOL, ACCESORIOS DEL LAVABO, ASÍ COMO CAMBIO DE EMPAQUES, Y AJUSTE DE TORNILLERÍA. INCLUYEN ADEMÁS: PROTECCIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASÍ MISMO TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARREOS TANTO VERTICALES COMO HORIZONTALES, INTERIORES Y EXTERIORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.

IHS.003 DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECAÑICOS Y A BASE DE PRESIÓN DE AGUA CON EQUIPO TIPO KARCHER. LIMPIEZA, ANDAMIAJE Y REPARACIONES DE TUBERIAS EN CASO DE SER NECESARIO, INCLUYE PROTECCION DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS CON PLÁSTICO Y CARTÓN CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASÍ TAMBIÉN MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.

IHS.004 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN MINGITORIO MARCA MAKESH MODELO CL 3003 ODORSTOP. INCLUYE REPUESTO ODORSTOP PARA REEMPLAZARSE EN LA INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y A LOS SEIS MESES DE USO, PROTECCIÓN DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISIÓN HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASÍ TAMBIÉN MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.



ESPECIFICACIONES PARA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

ESPECIFICACIONES

CLAVE

CONCEPTO

- IHS.005 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO, LIMPIEZA DE CISTERNA Y TINACOS DE 1100 LTS DE CAPACIDAD SEGUN NORMA DE LA SSA, A BASE DE UN CEPILLADO CON CERDA DURA Y AGUA POTABLE CORRIENTE EN DOS A TRES EVENTOS SEGUN EL GRUESO DE LA CAPA DE SARRO, ENJUAGAR CON MAQUINA KARCHER SOBRE TODAS LAS SUPERFICIES DE LA CISTERNA O EL TINACO, PARA DESPUÉS APLICAR HIPOCLORITO PURO DILUIDO AL 50 % EN AGUA, HACIENDO USO OBLIGADO DE MASCARILLA DE GAS Y ASISTENCIA EXTERIOR EN PARALELO PARA MONITOREAR ESTA ÚLTIMA TAREA DESDE AFUERA, ADEMÁS SE INCLUYE LA REVISIÓN, DIAGNOSTICO, LIMPIEZA, REPARACION Y CAMBIO DE REFACCIONES MENORES, DE LLAVES DE RETENCIÓN, DEL SISTEMA AUTOMÁTICO, ELECTRO NIVELES, FLOTADORES MARCAS ROTOPLAS Y EN GRAL. TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. ESTOS TRABAJOS INCLUYEN MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN P.U.O.C.T.
- IHS.006 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA TARJA DE ACERO INOXIDABLE, CONSISTENTE EN REVISIÓN, LIMPIEZA CON PAÑO HUMEDO Y ALGUN SOLVENTE DE SER NECESARIO, REPARACION, CAMBIO Y COMPLEMENTO DE REFACCIONES MENORES, TALES COMO MANGUERAS COFLEX, LLAVES ANGULARES, CESPOL, ASÍ COMO CAMBIO DE EMPAQUES Y AJUSTE DE TORNILLERÍA, SE DEBERÁ DE INCLUIR ADEMÁS, PROTECCION DE ÁREAS Y ELEMENTOS ALEDAÑOS, YA QUE DE LO CONTRARIO CUALQUIER DAÑO QUE SE CAUSE POR NEGLIGENCIA, DEBERÁ SER REPARADO POR LA EMPRESA SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y ESTE SERÁ RECIBIDO POR LA SUPERVISION HASTA QUEDAR CONFORME CON LOS RESULTADOS, ASÍ TAMBIÉN TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.C.T.
- IHS.007 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A SISTEMA HIDRONEUMÁTICO. INCLUYE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y BOMBA ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 1 H. P. 127/220 VOLTS, 60 HZ. 3450 RPM. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.C.T.

1.- LIMPIEZA GENERAL

LIMPIEZA A PROFUNDIDAD DE CUERPO DE BOMBA Y CARCAZA DE MOTOR ELÉCTRICO

DRENADO Y LIMPIEZA DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO

LIMPIEZA CON MATERIAL DIELECTRICO A INTERRUPTOR DE SEGURIDAD Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE CONTROL.

REMOCIÓN DE OXIDO, ASENTADO DE PINTURA Y APLICACIÓN DE DOS MANOS DE ESMALTE COLOR IGUAL AL EXISTENTE EN CUERPO DE BOMBA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, MOTOR ELÉCTRICO Y TUBERÍAS.

2.- SISTEMA ELÉCTRICO

REVISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CONTROL, FUERZA Y TABLERO ELÉCTRICO DE ALIMENTACIÓN

APRIETE, AJUSTE Y CAMBIO DE TERMINALES ELÉCTRICAS

TOMA DE LECTURA Y PRUEBAS DE VOLTAJE Y AMPERAJE TOTALES DE LOS EQUIPOS

CAMBIO DE CARBONES

3.- SISTEMA MECÁNICO

REVISIÓN, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE RODAMIENTOS O EN SU CASO CAMBIO DE LOS MISMOS SI ESTÁN EN MAL ESTADO

CAMBIO DE EMPAQUES DE CÁMARA DE BOMBEO



CATÁLOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN
LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO

Notas Importantes

- DEBERÁN DE LEERSE CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES QUE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN COTIZAR ESTEN PERFECTAMENTE BIEN ENTERADAS DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS. LOS MATERIALES SERÁN SUMINISTRADOS POR PARTE DE LA EMPRESA EXACTAMENTE COMO LO INDICAN LAS ESPECIFICACIONES. EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN DESCONTINUADOS DEBERÁ DE REALIZARSE LA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO, MEDIANTE UNA CARTA EXPEDIDA POR EL DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN. SE REALIZARÁ UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO AL ARO, JORGE DE JESUS GARCIA CORDERO SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO DE LA S.C.J.N., ACOMPAÑADO DE LA CARTA DEL PROVEEDOR PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN.
- 2 LAS JORNADAS DE TRABAJO SE REALIZARÁN EN HORARIO NORMAL, DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 9:00 A 13:00 HRS.
- 3 LOS TRABAJOS NO DEBEN DE EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES PARA SU TÉRMINO.
- 4 LA EMPRESA DEBE DE RESPONSABILIZARSE DE MANERA PLENA Y TOTAL POR LA ATENCIÓN MÉDICA DE SUS TRABAJADORES, YA SEA DE MANERA PÚBLICA O PRIVADA, QUE PUEDIERA REQUERIRSE EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO.
- 5 QUEDA Estrictamente PROHIBIDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MENOR A 18 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE LA SUPERVISIÓN O EL PERSONAL DE LA C.C.J. PODRÁN SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA, LA QUE EN CASO DE NO ACREDITAR LA MAYORÍA DE EDAD DEBERÁ DE ABANDONAR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE FORMA INMEDIATA.
- 6 ES OBLIGATORIO EL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD BÁSICO (CASCO, BOTAS CON CASQUILLO, GUANTES, TAPONES AUDITIVOS, FAJA, ARNÉS EN CASO DE SER NECESARIO, Y GOGLES) POR LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, DE LO CONTRARIO LA SUPERVISIÓN Y EL PERSONAL DE LA C.C.J. ESTÁ FACULTADA PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO LO PORTE, Y EN CASO DE QUE NINGUN TRABAJADOR CUENTE CON ESTO, SE DETENDRÁN LOS TRABAJOS HASTA QUE NO ESTÉN EQUIPADOS DEBIDAMENTE SIN QUE LOS RETRASOS SEAN IMPUTABLES A LA S.C.J.N.
- 7 QUEDA OBLIGADA LA EMPRESA A SUMINISTRAR Y ABASTECER LA HECHURA DE LOS TRABAJOS CON TODO LOS ANDAMIOS Y EQUIPOS NECESARIOS QUE NO SOLO GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, SINO TAMBIÉN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OPERATIVOS QUE APLIQUEN A ESTOS FRENTES DE TRABAJO.
- 8 EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ DE MOSTRAR UN COMPORTAMIENTO MORAL Y RESPETUOSO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA C.C.J. Y SOLICITAR A LA SUPERVISIÓN O AL TITULAR DE LA C.C.J. UN ESPACIO EN EL CUAL PUEDAN REALIZAR LOS CAMBIOS DE VESTUARIO PARA QUE ESTOS NO SEAN REALIZADOS EN ESPACIOS ABIERTOS.
- 9 SI ALGÚN IMPREVISTO REPRESENTARA ALGÚN RETRAZO EN LA FECHA DE TÉRMINO DE ESTOS TRABAJOS, Y SE REQUIERA DE UNA PRÓRROGA, PARA SU AUTORIZACIÓN DE MANERA ANTICIPADA LA EMPRESA DEBERÁ DE JUSTIFICAR POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN REPORTE ACOMPAÑADO DE FOTOGRAFÍAS, ENVIÁNDOSE OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SU TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN.
- 10 PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PAGO, LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR NÚMEROS GENERADORES A LA SUPERVISIÓN PARA QUE ÉSTA LOS REVISE Y HAGA LAS CORRECCIONES PERTINENTES, ESTOS DEBERÁN DE IR PERFECTAMENTE BIEN REPRESENTADOS TANTO NUMÉRICAMENTE COMO GRÁFICAMENTE (CROQUIS, EJES, FOTOGRAFÍAS), A EFECTO DE RESPALDAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASÍ COMO LA S.C.J.N. SOLO PAGARÁ LO QUE SEA INDICADO EN LOS GENERADORES RESULTANTES, LOS CUALES SERÁN REVISADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN. EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS EN HOJA MEMBRETADA POR LA EMPRESA.
- 11 LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. ENTREGARÁ A LA EMPRESA LOS FORMATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES, ASÍ COMO PLANOS EN TAMAÑO CARTA O DOBLE CARTA EN SU CASO, A EFECTO DE PODER REGISTRAR EN ELLOS INFORMACIÓN DIRECTA DE CAMPO.
- 12 LA S.C.J.N. HARÁ EL PAGO DE LOS TRABAJOS A CONTRA ENTREGA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.
- 13 LA EMPRESA DEBERÁ DE ENTREGAR POR ESCRITO UN MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA EN LA FECHA QUE ESTO SUCEDA A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- 14 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO RESPONDERÁ CON LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. Y LA EMPRESA.
- 15 LA EMPRESA ENTREGARÁ A LA S.C.J.N. LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS CORRESPONDIENTES.
- 16 LA LIMPIEZA SE REALIZARÁ DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNAL EN FORMA GRUESA Y AL TÉRMINO DE LA OBRA SE REALIZARÁN TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA.
- 17 LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEBERÁN DE IR CUBIERTAS Y PROTEGIDAS YA SEA CON PAPEL CRAFT O PLÁSTICO O INCLUSIVE CARTÓN CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE DE ESTA FORMA NO SE DAÑEN Y SE MANTENGAN AISLADAS, LIMPIANDO PERIÓDICAMENTE DURANTE EL JORNAL Y HACIENDO EL CAMBIO DE LAS PROTECCIÓN CUANDO ÉSTA YA PRESENTEN RUPTURAS O ESTÉN YA EN MAL ESTADO.
- 18 CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR PERSONAL DE LA EMPRESA YA SEA POR DESCUIDO, ACCIDENTE O FALTA DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ALEDAÑAS O MOBILIARIO, ÉSTA DEBERÁ DE REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE Y LA REPOSICIÓN PLENA, CUBRIENDO EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU CUENTA, Y SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA SUPERVISIÓN RECIBIRÁ ESTOS HASTA QUE SEAN DE SU ENTERA SATISFACCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE DETENER CUALQUIER TIPO DE PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA COMO MEDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RESPUESTAS NECESARIAS POR PARTE DE LA EMPRESA.
- 19 LOS MATERIALES DEBERÁN SER MOSTRADOS SELLADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL FUNCIONARIO QUE EL TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DESIGNA O A LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA S.C.J.N. PARA QUE ESTOS VERIFIQUEN QUE EN REALIDAD ES EL MATERIAL SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA S.C.J.N.
- 20 LOS CONCEPTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTE CATÁLOGO SERÁN CONSIDERADOS COMO ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

ELABORÓ:

Firma
C. OSCAR
CASTILLO MARÍN
Rúbrica

REVISÓ:

Firma
ARQ. JÓRGE DE JESÚS
GARCÍA CORDERO
Rúbrica

AUTORIZÓ:

Firma
ING. GUILLERMO
RAMÍREZ DROESCHER
Rúbrica

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO PARA LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

Anexo 1a

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(PERSONAS MORALES)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN _____
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracción XVI y 193 , fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN _____
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física) por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conozco Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracción XVI y 193 , fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Persona física)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO PARA LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

Anexo 1b

**MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN _____
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la persona moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación (número y nombre del procedimiento), mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle _____ número exterior _____, número interior _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre del participante (Persona Moral)
Nombre y firma del representante legal de la persona moral

**FORMATO PERSONA FÍSICA
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL**

FECHA: _____

DIRECCIÓN _____
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación (número y nombre del procedimiento), mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle _____ número exterior _____, número interior _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante (Persona física)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO PARA LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

**Anexo 1c
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

PERSONAS MORALES

FECHA: _____

DIRECCIÓN _____
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada (Nombre de la empresa participante) cuenta con la capacidad profesional o técnica, así como la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido y demás requerimientos mínimos necesarios para los servicios de _____.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral)

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

PERSONAS FÍSICAS

FECHA: _____

DIRECCIÓN _____
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada (Nombre de la empresa participante) cuenta con la capacidad profesional o técnica, así como la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido y demás requerimientos mínimos necesarios para los servicios de _____.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO PARA LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

**Anexo Técnico
(2a)**

Nombre y firma del participante
(Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO PARA LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

Anexo 2b

**TEXTO PARA PERSONA MORAL
CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

DIRECCIÓN _____
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de _____ conforme lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

**TEXTO PARA PERSONA FÍSICA
CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

FECHA: _____

DIRECCIÓN _____
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que cumplo con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de _____ conforme lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
(Persona física.)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRICO/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO PARA LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"**

Anexo 3

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE _____

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Meses	Subtotal
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

Importe total global en letra: _____

Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en _____, acompañado de la constancia de entrega a entera satisfacción de la Casa de la Cultura Jurídica.

Periodo de prestación de los servicios:

Lugar de prestación de los servicios:

Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.

Los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será de estricta responsabilidad del ofertante.

Domicilio para firma del contrato:.

Razón Social _____

R.F.C. _____

Domicilio _____

Nombre y firma del representante o apoderado legal

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN DURANGO, DURANGO
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO ELECTRIC/HIDROSANITARIO/CCJDURANGO/002/2020
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO E HIDROSANITARIO PARA LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA "MINISTRO XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE"

Anexo 4

Modelo de contrato simplificado

	PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN JOSÉ MARÍA RINCO SUÁREZ NÚM. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUERPO DE FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS C.P. 06000 D.F.	CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DURANGO ALQUILER DE ESPACIO PARA MANTENIMIENTO COLONIA CENTRO DE FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS C.P. 06000 D.F. Tel. 5701 2000 y 5701 2001 Mail: soporte@casajuridica.mx DIRECCIÓN DE ALMACENES CALLE XAVIER ICAZA Y LÓPEZ NEGRETE NÚM. 146 COL. JUAN RABALA C.P. 34000 DURANGO D.F. TEL. 5701 2000 Y 5701 2001				
		CONTRATO SIMPLIFICADO 70200071 EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y CORRESPONDENCIA DE FAVOR DE ANOTAR ESTE NÚMERO DE DOCUMENTO				
PROVEEDOR: Muebles y Molturas de Durango, S.A. de C.V.						
FECHA DEL DOCUMENTO 08/07/2020	FORMA DE PAGO Transferencia Electrónica	OBSERVACIONES				
FECHA DE ENTREGA 24 días Firma de Contrato	LUGAR DE ENTREGA Calle Aquiles Santan No 110 Pte. Durango, Dgo. 34000 MX DGO					
Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
101	5110114018	1	PZA	MESA DE MADERA PRESIDIUM CHICA OBSERVACIONES Fabricación de mueble de presidium con medidas generales de 3.00 m x 0.60 m x 0.75 m de altura, dividido en tres módulos, de madera de pino de primera calidad, así como triplay de cedro en 6mm y 15mm. Cubierta fabricada de triplay de 15 mm de pino de primera mano más forro de 6 mm de cedro de primera calidad, con acabado final en barniz brillante, marca Poliform 3000 y con tinta color arco. -Considerar molduras de madera, así como pata cables en el módulo 2. -Costados, fabricados con bastidor de madera de pino de 63 x 25 mm, forrado con triplay de cedro de 6 mm en todas sus caras. -Considerar regatones niveladores, faldón o tapa a base de triplay de 15 mm más forro de 6 mm de arco, con moldura de cedro de medio bocal de 1/2 formando un rectángulo de 0.73 x 0.60 m al centro del faldón. -Se deberá considerar todas las piezas del mueble y deberán estar perfectamente pegadas clavadas, atornilladas y ensambladas, cuidando que los ensamblajes y uniones no sean notorios. -Se deberá ocultar o borrar los clavos y estos serán resanados, aplicación de tinta color arco. -El acabado de toda la madera serán barniz de poliuretano brillante en los faldones, costados y cubierta, con el número de mano mínimo tres (3), ensamblado entre cada aplicación con lija hasta lograr una superficie lisa pulida y uniforme sin poros, burbujas o handaduras, previamente se aplicará sellador y tinta al agua como marca Comes. -Incluye suministro de materiales necesarios, mano de obra calificada cortes y ajustes. Contratación mínima, mediante Ajustación Directa ALI FABRICACIÓN PRESIDIUM/CCJDURANGO/002/2020 Área solicitante: Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango. Fundamento de Autorización: Artículos 43, 46, 47, 55, 56 y 57 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Servidor Público que autoriza: Dr. César Miguel González Peña Hernández, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, mediante el punto de Acuerdo de fecha 1 de junio de 2020. Fecha de Autorización: 1 de junio de 2020. Centro Gestor 2033100110010001 APCSI DURANGO, DURANGO, APCSI CCJEN DURANGO, DGO. Se encuentra contemplado en el PANE 2020 en el proyecto "Adecuaciones	25 185.50	25 185.50

C:\70200071

"Este documento es parte integrante de la convocatoria del procedimiento de contratación 70200333", correspondiente al mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, autorizado por el Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con lo previsto en los términos establecidos en los artículos 46, 47, y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de 2019 y de los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del Comité de Gobierno y Administración, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.